



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. CCC/054/2022

Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

Siendo las 4:00 pm del día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Ing. Ariel Moreta** en representación del **Dr. Edgar Augusto Feliz Méndez**, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos Del Estado Dominicano, la **Ing. José Peguero**, Director Financiero, el **Lic. Raúl Lockward**, Asesor Legal, el **Lic. Rodolfo Castillo**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y el **Lic. Marino Pérez**, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El **Ing. Ariel Moreta**, en su condición de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA:

PRIMERO: Ratificar la solicitud de abstención presentada por el **Ing. Ariel Moreta**.

SEGUNDO: Aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación económica del procedimiento de referencia Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

VISTA: Constitución política de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015). Gaceta oficial No. 10805 del 10 de julio del 2015.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su modificación mediante la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

VISTO: Decreto 543-12, que aprueba el reglamento de aplicación a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La solicitud de compra, a requerimiento del Encargado de la Sección de Transportación de CEED, de fecha 9 de marzo de 2022.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1647288431163r3DW8** de fecha **15 de marzo de 2022** por un monto de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$5,000,000.00)**.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia de Ref. Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. **RRHH/CI/035/2022**, el Departamento de Recursos Humanos remitió al Comité de Compras y Contrataciones, un listado de servidores que poseen competencias y experiencia en el área para fungir como peritos, en el proceso de referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: A que mediante **Acta Núm. CCC/027/2022** de fecha **17 de marzo de 2022**, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el pliego de condiciones específicas que regiría el procedimiento y designó como peritos a los señores: Divina de los Santos Cancero, Analista Financiera, Wilkin Ogando, Abogado de la División Jurídica y Pedro F. Mercedes, Técnico Administrativo, por poseer las competencias, experiencias en el área y conocimiento en el mercado, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de referencia No. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: A que en fecha **24 de marzo de 2022**, **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** publicó vía el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, el procedimiento de compras de Ref. Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

CONSIDERANDO: A que en fecha **4 de abril de 2022**, **COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** recibió tres (3) ofertas (2 ofertas vía el Portal Transaccional y 1 oferta física) dándoles apertura a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en esa misma fecha, lo cual consta en el **Acta Núm. 31/2022** emitida por el **Dr. Emilio Garden**, Notario Público.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

CONSIDERANDO: A que en fecha **19 de abril de 2022**, los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Wilkin Ogando, Abogado de la División Jurídica y Pedro F. Mercedes, Técnico Administrativo, emitieron un informe en el cual se hace constar que **tres (3) oferentes** resultaron habilitados para la apertura de sus sobres B contentivos de ofertas económicas.

CONSIDERANDO: En fecha **20 de abril de 2022**, el Comité de Compras y Contrataciones dio apertura a los sobres B (ofertas económicas) de los oferentes cuyas ofertas resultaron habilitadas según consta en el **Acta Núm. 16/2022** emitida por la **Licda. Lida Cristina Rodríguez Vargas**, Notario Público, siendo evaluadas en fecha **28 de abril de 2022**, por los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Wilkin Ogando, Abogado de la División Jurídica y Pedro F. Mercedes, Técnico Administrativo, quienes emitieron un informe de la misma fecha, que hace constar lo siguiente:

“Tomando en consideración los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones, donde se establece que, El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, sugerimos la ADJUDICACION de:

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS: COMEDORES ECONÓMICOS - CCC - CP - 2022 - 0008						
No	OFERENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	VALOR OFERTADO	DESCUENTO
1	SUNIX PETROLEUM, SRL	TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$500.00	4,000	500.00	2,000,000.00	10.80%
		TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$1000.00	3,000	1,000.00	3,000,000.00	10.80%

En ese sentido, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y el párrafo 2do. del punto 4.1 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de compras de Ref., este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: RATIFICAR la solicitud de **abstención** de suscribir el presente acto administrativo, así como los subsiguientes actos administrativos, en virtud del Principio de imparcialidad e independencia consagrado en la Ley. No. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

SEGUNDO: ACOGER las ofertas económicas presentadas por las compañías **mencionadas en el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa**, por los ítems y montos detallados en los mismos, por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y ofertar menores precios.

TERCERO: ADJUDICAR de conformidad con **el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa**, itbis incluidos.

CUARTO: ORDENA como al efecto **ORDENA** a la División de Compras y Contrataciones, notificar los resultados definitivos del proceso de selección de comparación de precios Ref. **COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0008 PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

QUINTO: ORDENA como al efecto **ORDENA** a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional, y en el portal institucional www.comedoreseconomicos.gob.do, en virtud al artículo 61 del Decreto 54312.

Finalmente, sin nada más que tratar se procede a dar clausura a la reunión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ING. JOSÉ PEGUERO
Director Financiero
Miembro



LIC. RAÚL LOCKWARD C.
Asesor Jurídico
Miembro

LIC. MARINO PÉREZ
Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo
Miembro

LIC. RODOLFO CASTILLO
Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro